

Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo.

Se convoca expresamente al Excmo. Ayuntamiento de El Ejido y a las Asociaciones de transporte de viajeros.

Plazo: Dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en el Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sito en Almería, C/ Hermanos Machado núm. 4, pta. 6.ª

Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública.

Se somete a Información Pública el Proyecto de Estación de Tratamiento de Agua Potable para el Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa, Granada, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Albondón y Torvizcón.

Nota extracto.

1. Objeto del Proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras correspondientes para la construcción de una Estación de Tratamiento de Agua Potable para el Abastecimiento de la Comarca de La Contraviesa, Granada.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten:

- Línea Eléctrica de A.T. desde el Cortijo de Los Vargas (Término Municipal de Albondón).
- Un Centro de Transformación.
- Planta de Tratamiento.

3. Propietarios afectados.

Finca núm.	Propietario	Expropiación m ² Superficie
---------------	-------------	---

AYUNTAMIENTO DE ALBONDON

1	Gabriel López Valverde	5.964
2	Nicolás Marcos Mellado	1.110
3	Francisco Fernández Romera	1.170
4	Manuel Peinado Martos	1.110
5	Emilio López Maldonado	1.080
6	Manuel Peinado Martos	1.200
7	José López Martos	1.230
8	Manuel Peinado Martos	1.200
9	José Ramón Sánchez Martos	2.340
10	José Sánchez Martín	3.480
11	Francisco Fernández Moreno	1.320

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON

12	Juan Maldonado Marcos	5.700
13	Agustín Maldonado Marcos	1.020
14	Antonio Corzo Marcos	2.400
15	Manuel Arráez Ardilla	1.200
16	Andrés Martín Romera	1.200
17	María Lardón Lardón	840

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Albondón y Torvizcón, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución 18, Portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 7 de septiembre de 1995.- El Delegado, Pedro J. Lara Escibanó.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-147).

JA-2-MA-147.- Desdoblamiento de Torre del Mar a Vélez-Málaga. Variante de Vélez-Málaga (C.C.-335).

Término municipal: Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 19 oct. 1995.

Desde la finca núm. 8 hasta la finca núm. 13 (Tramo: Desdoblamiento) (Desde las 10 hasta las 12 horas).

Málaga, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MÁLAGA

ANUNCIO.

MINISTERIO DE DEFENSA. SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR. DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR. C.R.: 29 MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Joven: Juan Vargas Gómez.
Lugar de nacimiento: Vélez-Málaga.
FN: 24.12.1971.

Hijo de: Justo y Encarnación.
Unidad: UIR E-1 Acto. Queipo de Llano. Avda. de Jerez, s/n. 41013 Sevilla.
Fecha de incorporación: 18.11.95.

Joven: Antonio Figueroa González.
Lugar de nacimiento: Málaga.
FN: 18.6.1970.
Hijo de: Manuel y Josefa.
Unidad: UIR E-3 Acto. Cortijo de Buenavista. Ctra. San Roque-La Línea, Km. 3. 11300 San Roque (Cádiz).
Fecha de incorporación: 20.11.95.

Joven: Francisco Navas López.
Lugar de nacimiento: Málaga.
FN: 30.3.1971.
Hijo de: Francisco y Remedios.
Unidad: UIR E-4 Acto. Cervantes. Avda. de Pulianas, s/n. 18013 Granada.
Fecha de incorporación: 7.12.95.

Joven: Juan J. Vázquez Martínez.
Lugar de nacimiento: Málaga.
FN: 27.6.1970.
Hijo de: Juan y Carmen.
Unidad: UIR E-3 Acto. Cortijo de Buenavista. Ctra. San Roque-La Línea, Km. 3. 11300 San Roque (Cádiz).
Fecha de incorporación: 5.1.96.

Joven: Carlos A. Muñoz Rodrigo.
Lugar de nacimiento: Marruecos.
FN: 20.8.1967.
Hijo de: Antonio y Carmen.
Unidad: Racta núm. 5 Acto. Isla de las Palomas. C/ Guzmán el Bueno, s/n. 11380 Tarifa (Cádiz).
Fecha de incorporación: 19.1.96.

Málaga, 28 de septiembre de 1995.- El Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Promoción Interna, forma Concurso-Oposición de una plaza de Cabo de Extinción de Incendios encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1.994.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

a) Ser Bombero ó Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Huelva con una antigüedad mínima de 2 años de servicios efectivos en el referido empleo.

b) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado ó equivalente.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

CUARTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

QUINTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV ADMISION DE ASPIRANTES

SEXTA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

SEPTIMA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 49 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.